

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Liquidación Patrimonial
Deudor	Mónica Alexandra Hoyos Álvarez
Acreedores	BANCO DAVIVIENDA S.A. y OTROS
Radicado	05001 40 03 028 2019 91217 00
Providencia	Requiere al liquidador, tiene en cuenta notificación.

Se incorpora al expediente dos memoriales enviados por la liquidadora del presente asunto, en donde allega la constancia de notificación realizada al señor LUIS ALFONSO ZULETA al email luiszuleta0223@gmail.com, el cual después de revisado se surtió en debida forma, por ende se entiende notificado desde el 09 de septiembre de 2022.

Adicionalmente remite la constancia de notificación realizada a las siguientes personas:

- JORGE ALBEIRO MARÍN CASTAÑEDA a la dirección física Calle 57 BB Nro. 24 BB – 62 Segundo piso – Barrio Encizo Medellín
- MARGARITA MARÍA ALVAREZ Carrera 57 Nro. 50-20 Piso 3 – Barrio Nazareth – Bello
- GERMAN CARDENAS Calle 20 Nro. 57 19 Barrio Pérez Bello.

Las cuales después de revisadas no podrán ser tenidas en cuenta, toda vez que únicamente se remitió la guía pero no se allegaron los anexos que fueron enviados debidamente cotejados, es decir, no existe para el Despacho certeza de cuales fueron los documentos enviados, por lo cual se REQUIERE a la LIQUIDADORA a fin de que proceda a remitir la constancia de notificación realizada de los acreedores faltantes, con los respectivos documentos cotejados.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **152ab4420d39d53756a5e0f63d05c7889713b07014f079bcee72384d0345a186**

Documento generado en 28/09/2022 07:57:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>